

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D. FRANCISCO CORONADO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

(Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid de 6 de octubre de 2021)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha quince de julio de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

> **B.2.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX** RELATIVA A "CAMBIAR EL NOMBRE DEL PARQUE DE LA ARTESANÍA, POR EL DE LA PLAZA DEL MILAGRO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ Y POTENCIAR CULTURAL Y TURÍSTICAMENTE LOS LUGARES LIGADOS A ESTE MILAGRO, ERMITA E IGLESIA DE SAN PEDRO".

El Sr. Guadalfaja Rozas (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 8 de julio de 2022 y nº de registro de Plenos 168, Moción que literalmente transcrita dice así: "AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 11 de junio de 2022

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Cambiar el nombre del Parque de la Artesanía, por del de la Plaza del Milagro de Nuestra Señora de la Paz y potenciar cultural y turísticamente los lugares ligados a este milagro, ermita e iglesia de San Pedro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alcobendas, tiene una rica historia, una historia en la que todos los servidores públicos, tenemos el deber de conocer y promocionar, siendo el Ayuntamiento su mejor embajador y el mejor lugar donde divulgar y promocionar su cultura y patrimonio.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	27xmXLDkgCZLOBIt7FkG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	20/07/2022 10:25:23
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	19/07/2022 12:52:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/227xmXLDkgCZLOBIt7FkG5w==		





Corría el año 1208 cuando siendo Alcobendas, que curiosamente se escribía con v, una aldea, es nombrada y documentada, bajo el reinado de Alfonso VIII de Castilla.

Los años fueron pasando y en 1369, pasó a ser de Pedro González de Mendoza cedida por el Rey Enrique II.

Desde 1497, tras un trueque con la villa toledana de Carmena, aparece el señorío en posesión de Diego Arias Dávila, contador mayor de Castilla, sus descendientes, los condes de Puñonrostro, a los que va a pertenecer Alcobendas hasta el año 1811 en que desaparecen los señoríos.

Es bajo su posesión los condes de Puñonrostro en el año 1677 cuando la Virgen, nuestra señora de la Paz obra el milagro de la multiplicación del vino. Unos años antes 1646 tenemos otro milagro en Alcobendas el de la sudoración del Cristo de la columna.

El 24 de enero por la noche de 1677 Juan Perdiguero Peñalosa va a comprobar el estado de su tinaja de vino, y comprueba que apenas le queda y se va a la cama, preocupado, pues el día grande de la fiesta el 25, no va a tener vino. A la mañana siguiente, con la preocupación aún en la cabeza hace una súplica a la Virgen, que dice así: «Virgen Santísima, yo os he hecho la fiesta con mucho gusto y no me ha faltado cosa alguna, porque me ha sobrado de mis prevenciones, con la mucha gente que ha habido, juzgando me faltara» acto seguido Juan, se acerca a la tinaja y su sorpresa es mayúscula cuando comprueba que está a rebosar de vino, brotando desde el fondo de la tinaja, que hoy en día se encuentra en la ermita de Nuestra Señora de la Paz, como si de una fuente se tratara.

Después de contárselo a su mujer, salió a avisar a sus vecinos que atónitos comprobaron cómo desde las seis de la mañana hasta las once y media el vino no paraba de brotar y más de 600 personas, entre los que se encontraba el juez, sacerdotes, escribanos del Ayuntamiento, representantes de Justicia y Regimiento pudieron recogerlo, según los testigos unas 100 arrobas lo que vendría a ser unos 1600 litros.

El Juez y la Justicia de la Villa de Alcobendas, ordenaron que saliera la gente de la casa y hasta que se lo comunicaran al Vicario, cerraran la zona donde estaba la tinaja. Una vez informado el párroco, ante notario y escribano, se dio fe del supuesto milagro, mediante juramento de **29 testigos.** El prodigio ocurrido en la Villa se declaró milagro en la ciudad de Toledo el día 1º de abril de 1677, después de comparecencias, autos, memorial, decreto e informe y de la redacción de los pareceres de las autoridades eclesiásticas.

Hoy, podemos encontrar en el fondo del Archivo Municipal de Alcobendas un documento que contiene la información del milagro atribuido a la intervención de la Virgen de la Paz el día 25 de enero de 1677. En este texto se relata con todo detalle

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	27xmXLDkgCZLOBIt7FkG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	20/07/2022 10:25:23
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	19/07/2022 12:52:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/227xmXLDkgCZLOBIt7FkG5w==		





los hechos que acaecieron en casa de Juan Perdiguero, vecino de la entonces Villa y uno de los priostes de la Hermandad de la Virgen de la Paz.

Por todo lo anterior solicitamos la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno de Alcobendas el cambio de nombre del actual parque de la Artesanía, por el de la plaza del Milagro Virgen de la Paz.

SEGUNDO.- Que la Concejalía de Cultura, instale un poste informativo con QR explicando la historia del milagro, estudie la posibilidad de recrear la escena en la plaza y fomentar y promocionar su visita.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal, a través de la Concejalía de Cultura a que realice un plan de promoción cultural y visitas que fomente el turismo de Alcobendas, con el contexto del milagro, visitando los lugares donde se encuentran elementos del milagro, la Ermita donde está la tinaja, la Iglesia de San Pedro donde se encuentra Ntra. Señora y Patrona, la Virgen de la Paz y la plaza del Milagro, donde acaeció dicho suceso.

Miguel Guadalfajara Rozas Concejal Grupo Municipal Vox Alcobendas"

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (26).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a diecinueve de julio de dos mil veintidós.

Vº.Bº. El Alcalde,

Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	27xmXLDkgCZLOBIt7FkG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	20/07/2022 10:25:23
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	19/07/2022 12:52:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?27xmXLDkgCZLOBIt7FkG5w==		

